



**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 001-2017-EF**

Lima, 30 ENE 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 003-2017-EF/PPP y la Nota N° 001-2016-EF/CAYF del Coordinador de Programas y Proyectos y del Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 25535, se crea en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el Programa Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), con autonomía económica y administrativa, estableciendo que el Jefe "Responsable" del Programa es el Jefe del Programa Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se dispuso que la UCPS dependería del Viceministerio de Hacienda. Posteriormente, la Novena Disposición Final de la Ley N° 28562 – Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 dispuso que, a partir de su vigencia, el programa denominado UCPS pasaba a depender del Viceministerio de Economía; y, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 estableció que la UCPS pasaba a estar bajo el ámbito del Viceministerio de Hacienda, quedando el Ministerio facultado, durante el Año Fiscal 2014, a modificar sus documentos de gestión a fin de adecuarlos a lo dispuesto en esta disposición.

Que, mediante el Artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, se estableció la estructura orgánica de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, considerando a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, como unidad orgánica de la referida Dirección General, bajo la denominación Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se modifica la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, disponiendo que el Programa creado por el Decreto Ley N° 25535 pasa a estar bajo el ámbito del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y, a denominarse "Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2017-EF/41, de fecha 09 de enero de 2017, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora N° 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera del Pliego 009 – Economía y Finanzas para el año fiscal 2017, al Responsable del Programa Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera.

Que, el inciso a) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, bajo el término genérico de Entidad: "Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos". Asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Ley en mención "se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras





organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos”.

Que, los numerales 15.1 y 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 disponen que “...cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones...” y que, “... El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”, respectivamente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 413-2016-EF/41, de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 009 del Ministerio de Economía y finanzas;

Que, estando los documentos de vistos acordes con las normas citadas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera para el Ejercicio Fiscal 2017 y realizar su puesta a disposición de los interesados y publicación en la web del SEACE;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2015-OSCE/PRE y N° 006-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 013-2016-OSCE/PRE, y N° 335-2013- OSCE/PRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2017, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, ubicada en el Jr. Cusco N° 177 — Quinto Piso, Cercado de Lima, para su revisión y obtención.

**Artículo 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.



*Valentin Cobenas Aquino*  
**VALENTIN COBENAS AQUINO**  
Unidad de Coordinación de Cooperación  
Técnica y financiera

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010002-MEF-UNIDAD DE COORDINACION DE PRESTAMOS SECTORIALES

C) SIGLAS: UCCTF D) UNIDAD EJECUTORA: 4

F) PLIEGO: 009 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: R.D. N° 0000-2017-EF/

B) AÑO: 2017

E) RUC: 20332877551

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0- NO		ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	8010150400225423	36 - Servicio	1	1- Nuevos	1.00	60000	15	01	01	13	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI
2	1-SI	0- Por la Entidad		3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	2 - SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS ELECTRONICOS	781150200352926	36 - Servicio	1	1- Nuevos	1.00	40000	15	01	01	13	1- Enero	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI
3	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0- NO		ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	8010150400225423	36 - Servicio	1	1- Nuevos	1.00	60000	15	01	01	13	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI
4	1-SI	0- Por la Entidad		4- Por reglamentos	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0- NO		DIAGNOSTICO, ELABORACION DE MANUALES	8010151000529663	36 - Servicio	1	2 - Dólar	3.30	340345.71	15	01	01	13	2- Febrero	24 - Procedimiento	ADMINISTRACION		0 - SI
5	1-SI	0- Por la Entidad		4- Por reglamentos	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0- NO		EVALUACION SITUACIONAL DEL PROYECTO	8010150700254880	36 - Servicio	1	1- Nuevos	1.00	92000	15	01	01	19	1- Enero	24 - Procedimiento	ADMINISTRACION		0 - SI
6	1-SI	0- Por la Entidad		3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0- NO		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y	1411150700068640	40 - Unidad	1	1- Nuevos	1.00	49000	15	01	01	00	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	ADMINISTRACION		0 - SI



